



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/EVV/GCM/VBA/vara

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Clínica dental"

SANTA CRUZ, 07 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 07.08.2024, presentada por el Contribuyente, CONSULTA DENTAL INFINITY SPA, Rut: 77.386.178-1, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Clínica dental", en Rafael Casanova N°213, edificio Sotelo, oficina 308, 3er piso, de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente, Informe de factibilidad de patente, Estatuto de la sociedad, Vigencia de la sociedad, Anotaciones de la sociedad, E-Rut, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de arrendamiento, Certificado de avalúo fiscal, Declaración jurada de inicio de actividad SII, Resolución N°2306286406 del MINSAL, Formularios mensuales de impuestos, Pago pie de convenio

DECRETO EXENTO N° 3854

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de **CONSULTA DENTAL INFINITY SPA**, Rut: **77.386.178-1**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Clínica dental**", en Rafael Casanova N°213, edificio Sotelo, oficina 308, 3er piso, de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria